

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

## Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN Nº168-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 19 de junio de 2023.

VISTO: La solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, GALARZA PAKER ASTRIL PATRICIA (Código 090135151), para que se autorice llevar, mediante matricula excepcional, la asignatura de MARKETING TURISTICO II (Código H216166), en el presente Semestre Académico 2023-I; y

#### CONSIDERANDO:

Que con la Resolución de Consejo Universitario N°0076-2022/UNTUMBES-CU, del 22 de febrero del 2023, se amplía, para el Semestre Académico 2023-1, la realización de la matrícula excepcional para aquellos estudiantes que registran matrícula en asignaturas de planes de estudios no vigentes; y se dispone para que se realicen de la siguiente manera: Que se deben administrar del mismo modo y forma que se administran los exámenes especiales, y que el estudiante no pagará la tasa establecida por la administración de las asignaturas en mención como si se hace con los exámenes especiales;

Que con el informe N°070-2023/UNTUMBES-FACSO-SECAD-REG.TCO, recibido el 08 de mayo del 2023, el encargado de la Unidad de Registro Técnico de la Facultad de Ciencias Sociales, respecto a la situación académica de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, GALARZA PAKER ASTRIL PATRICIA, da a conocer que la asignatura MARKETING TURISTICO II (Código H216166) pertenece a un plan de estudios no vigente, la que en el nuevo plan de estudios ya no está considerada;

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que la situación académica de la estudiante GALARZA PAKER ASTRIL PATRICIA, se ajusta, plenamente, a lo establecido en la indicada norma reglamentaria, procede su matrícula excepcional en la indicada asignatura de MARKETING TURISTICO II (Código H216166);

Que para los efectos de lo señalado en el considerando precedente, se impone la necesidad de constituir el correspondiente jurado ad hoc, con observancia de lo normado en el artículo 48. de ese mismo Reglamento y conforme a la propuesta alcanzada por el director del Departamento Académico de la Escuela Profesional de Turismo de esta Facultad, mediante el INFORME Nº046-2023/UNTUMBES/FACSO-DAT, el cual forma parte del expediente señalado en la referencia;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo señalado en los considerandos precedentes, en los términos que se consignan en la parte resolutiva;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

### RESOLUCIÓN Nº168-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la matrícula excepcional de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales, GALARZA PAKER ASTRIL PATRICIA (Código 090135151), en la asignatura de MARKETING TURISTICO II (Código H216166), mediante la modalidad de EXAMEN ESPECIAL, en el Semestre Académico 2023 - I, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a los docentes que a continuación se nominan, como integrantes del jurado ad-hoc, que tendrán a su cargo la evaluación de la mencionada estudiante en la indicada asignatura, conforme al siguiente detalle:

**Presidente**: Mg. Sandra Maribel Dioses Urbina.

Secretario : Mg. Mariela Díaz Alarcón.

Vocal : Mg. Luis Alberto Puño Rojas.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a cada uno de los mencionados docentes, para que procedan en consecuencia y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, así como la estudiante GALARZA PAKER ASTRIL PATRICIA.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el diecinueve de junio del dos mil veintitrés.

**REGISTRASE Y COMUNICASE**: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c. -RECTOR-VRACAD-OGCDA -FACSO-DDH-DDT-DET-DDED

- DEED-DDPS-DEPS-DECC - REG. TEC-Interesado-Archivo

DMMY/D. JSVP/Sec. Acad. ONIVERBIDAS INCIDIAL DE TUMBES
FACULTAD DEPLIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Vildi viese Patacios
SECRETARIA CADENIICA